

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0529-M

Latacunga, 04 de abril de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones

De mi consideración:

En atención al Memorando No. IESS-DG-2016-0456-M, mediante el cual se dispuso el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, realizadas en el examen especial denominado **“LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO Y GOBIERNO CORPORATIVO DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL IESS”**, por el período del 2001-01-01 al 2003-05-30.

La Dirección General del IESS, mediante oficios Nos. 12000000-0044, 0046, 0047, 0050 de 2007-01-10 y 12000000-CSS-546 de 2009-06-30, notificó y dispuso a las Direcciones Provinciales la aplicación y cumplimiento entre otras, de las recomendaciones; 17 y 36, generadas por el Organismo de Control.

Con estos antecedentes remitir a la Comisión el informe sobre la aplicación y cumplimiento así como la documentación suficiente y competente solicitada sobre el cumplimiento en el ámbito de sus competencias de las recomendaciones; 17 y 36 del examen especial que nos ocupa:

Recomendación N° 17.- Dispondrá la implementación del enlace informático contable entre las unidades médicas y la subdirección provincial de salud y recordarles la obligatoriedad de la validación de la información contable.

La Dirección Provincial de Cotopaxi no cuenta con una Sub Dirección del Seguro de Salud Individual y Familiar o un grupo de trabajo de dicha Dirección. En el sistema contable INFOR LN no existe el enlace informático con el sistema que utiliza actualmente la única Unidad Médica de la provincia de Cotopaxi. Sin embargo mensualmente la Contadora de la Unidad Médica del Hospital Básico Latacunga envía los Estados Financieros para que la Dirección Provincial valide y revise la información de los movimientos contables, esta documentación es verificada mediante un check list en el cual se va detallando si cada una de las cuentas cumple con los respectivos anexos para la validación de saldos, posteriormente se elabora la respuesta para remitir al Jefe de la Unidad de Contabilidad, con la información requerida.

Para constancia de lo expuesto anexo en forma física el procedo de envío por parte de la Unidad Médica con Memorando N° IESS-HLAT-DADM-2016-0571-M de fecha 8 de marzo y envío de información por parte de la Dirección Provincial Cotopaxi con Memorando N° IESS-DPX-2016--M, en 92 fojas útiles.

Recomendación N° 36.- Disponer de una validación contable y operativa de las operaciones de tesorería así como también la instalación de mecanismos preventivos de seguridad.

Periódicamente la Unidad Médica del Hospital Básico Latacunga solicita transferencias de recursos, es revisada por el responsable de Servicios Corporativos y por el área Contable verificando que contenga toda la documentación necesaria, este pedido se lo realiza mediante un formulario de solicitud de recursos económicos en el cual se detallan los rubros y se verifica con la programación cuatrimestral, cotejada esta información el Departamento de Contabilidad de la Dirección Provincial procede a realizar el registro contable en el sistema INFOR LN, finalmente se valida contable y operativamente las operaciones de tesorería previo al desbloqueo de la transacción, con dicho proceso la Unidad Médica verifica la transferencia y comprueba saldos en la cuenta 111-03-03 (Banco Central del Ecuador Moneda en Curso Legal).

Para constancia de lo expuesto anexo en forma física el procedo de envío de solicitud de recursos con Memorando N° IESS-HLAT-DADM-2016-0472-M de fecha 24 de febrero y anexo lote contable N° 2927, en 9 fojas útiles.

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0529-M

Latacunga, 04 de abril de 2016

Por tanto me permito certificar que Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, cumple en el ámbito de sus competencias con las recomendaciones antes señaladas; por lo que adjunto 101 fojas útiles en el presente documento que contienen evidencias del cumplimiento y de la gestión realizada.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DG-2016-0456-M

Anexos:

- s200605_quinto_seguimiento_-_dsgsif.pdf
- iess-dg-2016-0456-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides
Responsable del Grupo Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Cotopaxi

XT

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0715-M

Latacunga, 06 de mayo de 2016

PARA: Paulina Paz Ojeda
Subdirectora General del IESS

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones. Expediente C-2015-10

De mi consideración:

En atención a los Memorando No. IESS-DG-2016-0715-M, con el cual se comunica que la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la ejecución y pagos del contrato 64000000-1002-C denominado "Sistema integrado para la gestión, agendamiento e interrelación en la atención de salud y mejoramiento de los servicios que brinda el IESS a sus usuarios" y a los convenios suscritos entre el IESS con la empresa RECAPT, por los servicios prestados por el gerenciamiento de CONTAC CENTER para las unidades médicas del IESS, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2012 y el 09 de abril de 2015, cuyos resultados fueron notificados al señor Director General del IESS, a través del Oficio N° 02136-DSDSySS de 28 de enero de 2016, exhortándole la aplicación inmediata de las recomendaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con estos antecedentes remitir a su autoridad el informe sobre la aplicación y cumplimiento así como la documentación suficiente y competente solicitada sobre el cumplimiento de las recomendaciones; 1, 5, 8, 9, 10, y 11 del examen especial que nos ocupa:

Recomendación No. 1.- Dispondrá a los servidores, a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, las cumplan con diligencia, supervisando su adecuada implementación, con el fin de mejorar el control interno de las operaciones administrativas y financieras de la institución.

Mediante Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0302-M, se dispuso a todos los servidores de la Institución en la jurisdicción a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, las cumplan con diligencia, supervisando su adecuada implementación, con el fin de mejorar el control interno de las operaciones administrativas y financieras de la institución.

Prueba de ello se remite el Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0529-M, del 04 de abril de 2016, mediante el cual se remito a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, el cumplimiento de las recomendaciones No. y del examen especial denominado "Levantamiento de Información, Evaluación de Control Interno y Gobierno Corporativo del Seguro General de Salud Individual y Familiar en la Dirección Provincial del Guayas del IESS", por el período del 2001-01-01 al 2003-05-30.

Evidencia:

Anexo 1: Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0302-M, 4 fojas útiles

Anexo 2: Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0529-M, 2 fojas útiles

Informo sobre el cumplimiento de las recomendaciones referentes a los Administradores de Contrato, mismas que se han evidenciado que en los siguientes procesos contractuales:

1. Servicio de Seguridad y Vigilancia Armada
2. Servicio de Aseo y Limpieza
3. Arrendamiento de Bodega
4. Arrendamiento de una radiofrecuencia

Recomendación No. 5. Previo a la suscripción de las actas de entrega recepción, en contratos que por su naturaleza requieran el apoyo de equipos técnicos especiales, asegurarán que éstos cuenten con los informes técnicos respectivos, en función de lo cual determinarán los aspectos económicos, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales; y, en el caso de existir incumplimientos,

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0715-M

Latacunga, 06 de mayo de 2016

los pondrán en conocimiento de las autoridades del IESS.

En la presente recomendación los administradores de contrato manifiestan en sus informes que dentro del contrato, su naturaleza no radica en el requerimiento de equipos técnicos especiales, razón por la cual no ha sido necesario contar con informes técnicos específicos.

Sin embargo, si en el futuro el caso lo amerite los administradores de contratos se comprometen a tener en cuenta esta recomendación para su aplicación inmediata, además que Mediante Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0302-M, se dispuso a todos los servidores de la Institución en la jurisdicción cumplan la recomendación

Evidencia:

Anexo 1: Como evidencia, se adjunta Informe de cumplimiento de recomendaciones del Dr. José Luis Lozada en 22 fojas útiles, Informe de cumplimiento de recomendaciones del Dr. Carlos Bustamante en 15 fojas útiles, Informe de cumplimiento de recomendación de la Ing. Margarita Villamarín en 2 fojas útiles.

Recomendación No. 8. *Previo a la emisión de los informes mediante los cuales autoricen el trámite de pago de las obligaciones contractuales, verificarán que los avances de trabajos cumplan y se ajusten a lo establecido en las cláusulas del contrato; de presentarse condiciones adicionales por las cuales, la cuantía del contrato se modifique, requerirán la autorización de las autoridades del IESS que corresponda, sustentado el pedido en informes técnicos y económicos; y, observando las disposiciones legales vigentes, así como en lo establecido en el contrato. Servicios de ACD'S Especiales, cuantificados al margen del contrato.*

Respecto a esta recomendación, se puede evidenciar su cumplimiento en los informes de los Administradores de Contrato, en los que manifiestan que se ha verificado el cumplimiento del avance de los contratos, además que se está cumpliendo a cabalidad con las cláusulas del mismo.

Evidencia:

Anexo 1: Como evidencia, se adjunta Informe de cumplimiento de recomendaciones del Dr. José Luis Lozada en 22 fojas útiles, Informe de cumplimiento de recomendaciones del Dr. Carlos Bustamante en 15 fojas útiles, Informe de cumplimiento de recomendación de la Ing. Margarita Villamarín en 2 fojas útiles.

Anexo 2: Como evidencia se adjunta Memorando Nro. IESS-DPX-AGE-2016-0060-M del Tlgo. Santiago Marín y sus anexos en 4 fojas útiles.

Recomendación No. 9. *Dispondrán a los Administradores de los contratos, que sus informes de validación de avance de la ejecución de los proyectos, estudios y otras obligaciones convenidas con los proveedores; estén adecuadamente sustentados, identificando y precisando los rubros contratados y ejecutados, a fin de que las unidades encargadas de realizar el control previo y concurrente, identifiquen y validen que lo reportado por los proveedores y Administradores de los contratos, esté en estricta correspondencia a las obligaciones acordadas entre las partes, previo al reconocimiento de los hechos económicos.*

El cumplimiento de esta recomendación se evidencia en las solicitudes de pago de los administradores de los diferentes contratos así como en los informes de satisfacción del servicio suscritos por los Administradores de Contrato, donde se detallan adecuadamente y se identifican los rubros contratados y ejecutados. Para constancia se adjuntan copias de memorandos de solicitud de pago de los contratos:

- Servicio de Seguridad y Vigilancia Armada
- Servicio de Aseo y Limpieza
- Servicio de Radio frecuencia
- Arrendamiento de Bodegas

Evidencia:

Anexo 3: Como evidencia, se adjunta Informe de cumplimiento de recomendaciones del Dr. José Luis Lozada en 23 fojas útiles.

Anexo 4: Como evidencia se adjunta Memorandos de solicitud de pago: IESS-DPX-SSC-2016-0265-M,

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0715-M

Latacunga, 06 de mayo de 2016

IESS-DPX-SSC-2016-0289-M, IESS-DPX-2016-0600-M, IESS-DPX-AC-2016-0201-M, en 6 fojas útiles.

Recomendación No. 10. *Previo a emitir los informes relacionados con la ejecución de los contratos/por su naturaleza, considerarán en la determinación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, medios de verificación basados en fuentes de información externas o internas del IESS, para así garantizar que el derecho al cobro para los proveedores de bienes o servicios esté debidamente sustentado y garantizado.*

Como evidencia de la presente recomendación los administradores de contratos emiten los informes de satisfacción del servicio mensualmente, donde demuestran que los contratistas cumplen con todas sus obligaciones; en dichos informes se adjuntan los siguientes medios de verificación basados en fuentes de información externas y/o internas del IESS, para así garantizar que el derecho al cobro para los proveedores de bienes o servicios esté debidamente sustentado y garantizado:

- Planilla de pago de aportes al personal de la empresa que presta el servicio con copia del comprobante de pago.
- Roles de pago de los sueldos cancelados.
- Certificado de Cumplimiento de obligaciones patronales con el IESS.
- Reporte de horas laboradas por el personal.
- Informe del servicio emitido por el proveedor.
- Informe de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el responsable de Talento Humano – IESS.
- Informe de satisfacción de servicio recibido emitido por la Institución.

Evidencia:

Anexo 1: Como evidencia, se adjunta Informe de cumplimiento de recomendaciones del Dr. José Luis Lozada en 22 fojas útiles, Informe de cumplimiento de recomendaciones del Dr. Carlos Bustamante en 15 fojas útiles, Informe de cumplimiento de recomendación de la Ing. Margarita Villamarín en 1 foja útil.

Anexo 2: Como evidencia se adjunta Memorando Nro. IESS-DPX-AGE-2016-0060-M del Tlgo. Santiago Marín y sus anexos en 4 fojas útiles.

Recomendación No 11. *Dispondrán a los responsables de la ejecución de la planificación institucional, preparar con antelación a la conclusión de los plazos, los documentos para tramitar las autorizaciones, previo el inicio de procesos contractuales, más aún si los servicios deben brindarse de manera continua, con el fin de garantizar su calidad y efectividad en beneficio de los usuarios de los mismos.*

La citada recomendación se ha dado cumplimiento por los administradores, quienes han manifestado que los contratos de servicios prestados por proveedores están por caducar y expresan la necesidad de realizar los procesos precontractuales para la contratación de los servicios.

Además se comprometen a solicitar con antelación a la culminación de los contratos, el inicio de los procesos precontractuales y su renovación.

Evidencia:

Anexo 3: Como evidencia, se adjunta Informe de cumplimiento de recomendaciones del Dr. José Luis Lozada en 23 fojas útiles.

Anexo 5: Como evidencia de esta recomendación adjunto Memorandos de solicitud de inicio de procesos: Nro. IESS-DPX-2016-0141-M. y Nro. IESS-DPX-SSC-2016-0102-M en 2 fojas útiles.

Por lo anteriormente expuesto, la servidora responsable del procesos de autorización de pago certificar que las Recomendaciones de Auditoría en cuanto a los Administradores de Contrato, se cumplen a cabalidad por tal motivo ha procedido con la autorización de los pagos mensuales correspondientes a los bienes y servicios contratados.

Por tanto me permito certificar que Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, cumple con las recomendaciones antes señaladas; por lo que adjunto 87 fojas útiles en el presente documento que contienen evidencias del cumplimiento y de la gestión realizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0715-M

Latacunga, 06 de mayo de 2016

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DG-2016-0715-M

Anexos:

- rept_ejet__c-2015-10_dir.general.pdf

Copia:

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

Sr. Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides
Responsable del Grupo Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Cotopaxi

XT

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0831-M

Latacunga, 30 de mayo de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones Expediente A-2012-06-B.

De mi consideración:

En atención a Memorando No. IESS-DG-2016-0675-M, mediante el cual la Dirección General del IESS exhorta atender de manera inmediata las recomendaciones del examen especial denominado **“EVALUACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL IESS DE COTOPAXI, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2012”**, en cumplimiento del Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, me permito informar lo siguiente:

Recomendación 2

Dispondrá a los responsables de realizar los Planes Operativos Anuales, que se identifiquen y determinen la probabilidad de la ocurrencia de los riesgos con respecto a los objetivos planteados en los mismos, con los correspondientes planes de contingencia para mitigar sus efectos.

Cumplimiento

Mediante sumilla inserta en el Oficio No. 130000500-2288 de septiembre del año 2012, el Ing. Oswaldo Muñoz Navas Director Provincial del IESS Cotopaxi de la época, revisa y aprueba el Plan de Contingencia para mitigar la probabilidad de la ocurrencia de los riesgos con respecto a los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual, mismo que fue aplicado en dicho periodo. (Anexo 14 fojas).

Desde el año 2015 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social implemento el sistema IESSPR, herramienta en la cual se desarrollan desde ese periodo los Planes Operativos Anuales de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, gracias a las bondades del sistema IESSPR ahora se cuenta con la opción de identificar los riesgos con respecto a los objetivos planteados así como establecer planes de contingencia a fin de mitigar sus efectos. La Dirección Provincial del IESS Cotopaxi mediante Memorandos No. IESS-DPX-2016-0658-M y Nro. IESS-DPX-2016-0659-M, solicito a los responsables de los Planes Operativos Anuales de la Dirección Provincial y del Hospital del IESS Latacunga, remitan los correspondientes planes de contingencia para mitigar la probabilidad de la ocurrencia de los riesgos con respecto a los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual en su área de gestión, mismo que están siendo aplicados actualmente. (Adjunto 31 fojas).

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0831-M

Latacunga, 30 de mayo de 2016

Evidencia: Por lo que adjunto la documentación de soporte en 45 fojas útiles que evidencie lo actuado en cuanto al cumplimiento de la recomendación No. 2.

Recomendación 4

Impulsará y presentará el proyecto del Código de Ética del IESS, al Consejo Directivo del IESS para su aprobación, su posterior difusión y aplicación a nivel nacional.

En cumplimiento de esta recomendación, se remite el informe de la Lcda. Carrillo así como la copia del Memorando Nro. IESS-DPX-2015-1347-M, que contiene la disposición de los Líderes de los Grupos de conocer y difundir entre los servidores de su área de gestión, el listado del personal que ha recibido y conocido el Código de Ética.

Evidencia:

Como evidencia del cumplimiento de la recomendación, adjunto 22 fojas útiles de la recomendación Nro.4.

Recomendación 10

Proporcionará el asesoramiento suficiente a la Coordinadora del Grupo de Trabajo en la Dirección Provincial de Cotopaxi, hasta la total transferencia de funciones relacionadas al control presupuestario y capacidad de autorizar gastos, a fin de contribuir a la adecuada implementación de esas competencias.

En cumplimiento de esta recomendación, se remite el informe de la Lcda. Carrillo además se debe indicar que conforme las Resoluciones C.D. 457 y 483, el único servidor con las facultades para autorizar el gasto en la provincia de Cotopaxi es el Director Provincial por tanto en cumplimiento a esta recomendación, se cuenta con el informe de capacitación de ordenador de gasto.

Evidencia:

Adjunto 6 fojas útiles de la recomendación No. 10.

Recomendación 19

Realizará el análisis respectivo de los bienes que se encuentran fuera de uso, tomando en consideración los informes técnicos de las casas comerciales para dar cumplimiento al Art. 15 de la Resolución C.D. 315.

La Dirección Provincial de Cotopaxi da estricto cumplimiento a la presente recomendación, prueba de ello existe el expediente de reposición de bienes que no fueron constatados, realizado por el Ing. Eduardo Calero, en el que se adjunta un informe de las casas comerciales y las facturas de adquisición de los mismos dando cumplimiento al Art. 15 de la Resolución C.D. 315.

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0831-M

Latacunga, 30 de mayo de 2016

Evidencia:

Anexo 1: Como evidencia de la presente recomendación, adjunto el expediente de reposición de bienes realizado por el Ing. Eduardo Calero, mismo que consta de 11 fojas útiles.

En cumplimiento a esta recomendación el área de Activos Fijos de la Dirección Provincial de Cotopaxi, tiene legalizadas las actas de bienes muebles de todo el personal.

Evidencia:

Anexo 2: Como evidencia del cumplimiento de la presente recomendación, adjunto copias de las actas de entrega recepción de bienes muebles de todo el personal de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi en 95 fojas útiles.

La Dirección Provincial de Cotopaxi, cumple con esta recomendación ya que el área de Activos Fijos ha conciliado las cuentas y los registros con los auxiliares de Contabilidad.

Evidencia:

Anexo 4: Como evidencia adjunto el cuadro conciliado de Activos Fijos y Contabilidad en 10 fojas útiles.

En cuanto al cumplimiento de la Recomendación No. 19 por parte del Hospital del IESS Latacunga, me permito informar que mediante Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0649-M del 21 de abril de 2016, se remito al Director Administrativo la disposición de cumplir con la recomendación antes señalada, donde se le indico que la respuesta que se remita por parte de la Unidad Médica a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General deben ser enviadas con respuestas claras y precisas, y con la respectiva documentación de soporte, según se solicita en cada recomendación, por parte de la Dirección Provincial se continuara dando seguimiento a esta disposición hasta que se cumpla con lo indicado por parte del área en cuestión.

Por ello me permito certificar que Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, cumple con las recomendaciones antes señaladas; por lo que adjunto 140 fojas útiles en el presente documento que contienen evidencias del cumplimiento y de la gestión realizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0831-M

Latacunga, 30 de mayo de 2016

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DG-2016-0675-M

Copia:

Sr. Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides
Responsable del Grupo Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Cotopaxi

XT

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0980-M

Latacunga, 24 de junio de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones de Auditoria de la Contraloría General del Estado, expediente C-2013-13

De mi consideración:

En referencia al Memorando N° IESS-DPX-2016-0783-M, de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual se solicita el cumplimiento a las recomendaciones de auditoria del examen especial denominado "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS HOSPITALARIOS A NIVEL NACIONAL A CARGO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2008 Y EL 30 DE ENERO DE 2013". Oficio N° 09369-DAPyA de 28 de marzo de 2014", tengo a bien informar lo siguiente:

● **Recomendación Nro.3**

Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento.

En la Dirección Provincial de Cotopaxi, existieron tres procesos de contratación desarrollados en el año 2015, los cuales incluyeron en sus pliegos el detalle de índices financieros requeridos:

- SIE-DPX-2015-003, cuyo objeto de Contratación: "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZ PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y AREA DEL SEGURO DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI."

1. Información Financiera de Referencia:
Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:
Índice de solvencia 1,00

- SIE-DPX-2015-004, cuyo objeto de contratación es "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI"

4.1.9 Información Financiera de Referencia:
Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0980-M

Latacunga, 24 de junio de 2016

Índice de solvencia: 1.00

- SIE-DPX-2015-001, cuyo objeto de contratación es “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO, ÁREA DEL SEGURO DE PENSIONES Y RIESGOS DEL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS COTOPAXI Y HOSPITAL DEL IESS LATACUNGA”

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice de endeudamiento 1,40

Índice de solvencia 1,00

Evidencia:

Anexo 1: Como evidencia del cumplimiento, se anexan los pliegos de estos procesos de contratación

Anexo 2: Como evidencia se adjunta el reporte de procesos de contratación de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi del Sistema Oficial de Contratación del Estado.

- **Recomendación Nro.5**

Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.

En cuanto a la recomendación N° 05, la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, no desarrolló proceso alguno de compra de bienes de capacidad tecnológica del sistema productivo del país; en procesos posteriores de existir este tipo de adquisición, tomará en cuenta el cumplimiento de esta recomendación.

Evidencia:

Anexo 2: Como evidencia se adjunta el reporte de procesos de contratación de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi del Sistema Oficial de Contratación del Estado años 2015 y 2016.

- **Recomendación Nro.6**

Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes.

La Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, no ha tenido proceso de compra alguno que su forma de pago sea con anticipos, ya que los pagos a proveedores han sido contra entrega del bien o servicio entregado; en procesos posteriores de ser el caso, se tomará en cuenta el cumplimiento de esta recomendación.

Evidencia:

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0980-M

Latacunga, 24 de junio de 2016

Anexo 2: Como evidencia se adjunta el reporte de procesos de contratación de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi del Sistema Oficial de Contratación del Estado años 2015 y 2016.

- **Recomendación Nro.9**

Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.

La Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, no ejecutó proceso alguno de obra en el año 2015, lo que se puede evidenciar en el reporte de procesos de contratación del año 2015; en procesos posteriores se tomará en cuenta el cumplimiento de esta recomendación.

Evidencia:

Anexo 2: Como evidencia se adjunta el reporte de procesos de contratación de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi del Sistema Oficial de Contratación del Estado años 2015 y 2016.

- **Recomendación Nro.11**

Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos.

La Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, no ejecutó proceso alguno de obra en el año 2015, lo que se puede evidenciar en el reporte de procesos de contratación del año 2015; en procesos posteriores se tomará en cuenta el cumplimiento de esta recomendación.

Evidencia:

Anexo 2: Como evidencia se adjunta el reporte de procesos de contratación de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi del Sistema Oficial de Contratación del Estado años 2015 y 2016.

- **Recomendación Nro.12**

Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.

La Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, no ejecutó proceso alguno de obra en el año 2015, lo que se puede evidenciar en el reporte de procesos de contratación del año 2015; en procesos posteriores se tomará en cuenta el cumplimiento de esta recomendación.

Evidencia:

Anexo 2: Como evidencia se adjunta el reporte de procesos de contratación de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi del Sistema Oficial de Contratación del Estado años 2015 y 2016

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0980-M

Latacunga, 24 de junio de 2016

● **Recomendación Nro.13**

Adicionalmente a las observaciones que constan en los procesos de recepción de los hospitales, a través de la administración de los contratos, se exigirá a los contratistas realicen los trabajos necesarios a fin de solucionar de manera definitiva las observaciones descritas, y en el caso de las fisuras presentadas en el Hospital San Francisco de Quito, se analice el informe del ingeniero estructural a fin de adoptar las acciones que correspondan.

La Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, no ejecutó proceso alguno de obra en el año 2015, lo que se puede evidenciar en el reporte de procesos de contratación del año 2015; en procesos posteriores se tomará en cuenta el cumplimiento de esta recomendación.

Evidencia:

Anexo 2: Como evidencia se adjunta el reporte de procesos de contratación de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi del Sistema Oficial de Contratación del Estado años 2015 y 2016.

Por ello me permito certificar que Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, cumple con las recomendaciones antes señaladas; por lo que adjunto 6 archivos magnéticos en el presente documento que contienen evidencias del cumplimiento y de la gestión realizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña

DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DG-2016-0828-M

Anexos:

- indice_financiero_sie-0010024238001466785552.pdf
- indice_financiero_sie-030092378001466785552.pdf
- indice_financiero_sie-040142658001466785552.pdf
- reportes_20150192144001466785552.pdf
- procesos_201608802470014667764410240183001466785552.pdf
- memorando_nro._iess-dpx-2016-0784-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides

Responsable del Grupo Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Cotopaxi

XT

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-0980-M

Latacunga, 24 de junio de 2016

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1082-M

Latacunga, 11 de julio de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL QUE SE ENCUENTRAN INCUMPLIDAS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Expediente S201308

De consideración:

En atención al Memorando No. IESS-DG-2016-0864-M, mediante el cual se informa que revisada la Matriz de Seguimiento de las recomendaciones de auditoría, de la Dirección a su cargo se determina que las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Contraloría General del Estado y Superintendencia de Bancos, se encuentran incumplidas, las mismas que deben ser atendidas en forma inmediata, en cumplimiento del Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Me permito informar que las recomendaciones 3, 10, 12 y 25 contenida en el expediente S201308 generadas por el Organismo de Control, han sido cumplidas conforme detallo a continuación:

Recomendación N° 3 El Director General del Instituto deberá disponer la implementación de controles adecuados para verificar que tanto la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, como las Direcciones Provinciales, hayan cumplido lo señalado.

Informe de cumplimiento: El Director Provincial del IESS - Cotopaxi dispone el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría a todas las áreas, prueba de ello está el memorando Nro. N° IESS-DPX-2016-0823-M.

Evidencia:

Anexo 1: Para constancia, adjunto memorando N° IESS-DPX-2016-0823-M, en 2 foja útil.

Recomendación N° 10 El Departamento de Contabilidad General deberá: Elaborar un detalle de la cuenta "Cuentas por Cobrar Arrendatarios", el mismo que deberá estar conciliado con los reportes emitidos a nivel provincial e información de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles.

Informe de cumplimiento: La Dirección Provincial del IESS - Cotopaxi no posee bienes inmuebles en arrendamiento y por ende no contamos con ingresos por arriendos lo cual se evidencia mensualmente en los reportes que son enviados al Departamento de Contabilidad General (Matriz de Eficiencia).

Evidencia:

Anexo 2: Para constancia del cumplimiento de esta recomendación, adjunto la Matriz de Eficiencia del mes de Junio 2016 en 1 foja útil.

Recomendación N° 12 Elaborar auxiliares desagregados de la cuenta "Por Arriendos" a nivel nacional.

Informe de cumplimiento: En la Dirección Provincial del IESS – Cotopaxi cuenta con los auxiliares de la cuenta "Por Arriendos", pero debido a que en la jurisdicción no se cuenta con bienes arrendados dicho auxiliar no se lo utiliza.

Evidencia:

Anexo 3: Como evidencia de la presente recomendación, se adjunta el auxiliar de la cuenta en 1 foja útil y captura de pantalla del sistema InforLN.

Recomendación 25: El Director General deberá exigir de las Direcciones Provinciales el pago oportuno

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1082-M

Latacunga, 11 de julio de 2016

de tasas y contribuciones prediales.

Informe de cumplimiento:

La Dirección Provincial del IESS Cotopaxi ha realizado los pagos oportunamente de tasas y contribuciones prediales de los 60 bienes inmuebles de propiedad de la Institución en la Jurisdicción, en el año 2016, por tanto no se mantiene valores adeudados por estos conceptos en las GAD's Municipales de la Provincia de Cotopaxi.

Evidencia:

Anexo 4: Adjunto los pagos de tasas y contribuciones prediales en 32 fojas útiles, que evidencias documentalmente las acciones realizadas en el cumplimiento de la recomendación.

Con lo cual certifico que la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, cumple con las citadas recomendaciones.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña

DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DPX-SC-2016-0546-M

Anexos:

- anexo_3_-_arriendos.xls
- anexo_3_-_inforln.doc
- anexo_2_-_matriz_ineficiencia_junio.xls
- anexo_1_-_iess-dpx-2016-0823-m.pdf
- anexo_4_pago_prediales_cotopaxi.pdf

Copia:

Sr. Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides

Responsable del Grupo Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Cotopaxi

XT

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1083-M

Latacunga, 11 de julio de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL QUE SE ENCUENTRAN INCUMPLIDAS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI
Expediente C201002

En atención al Memorando No. IESS-DG-2016-0864-M, mediante el cual se informa que revisada la Matriz de Seguimiento de las recomendaciones de auditoría, de la Dirección a su cargo se determina que las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Contraloría General del Estado y Superintendencia de Bancos, se encuentran incumplidas, las mismas que deben ser atendidas en forma inmediata, en cumplimiento del Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Me permito informar que las recomendaciones 25 y 26 contenidas en el expediente C201002 generadas por el Organismo de Control, han sido cumplidas conforme detallo a continuación:

Recomendación 25: La Directora Económica Financiera, dispondrá a los directores provinciales que, en coordinación con los contadores y jueces de coactivas, realicen un levantamiento de los bienes embargados, que incluya información relacionada con la causa, identificación del patrono, detalles de ubicación, valor del avalúo, estado y nombre del custodio. Obtenida esta información, deberán remitirla mensualmente para que se registren en cuentas de orden.

Informe de cumplimiento: Con Memorando No. IESS-DPX-GCT-2016-0010-M, se solicitó al Señor Director Provincial del IESS Cotopaxi, disponga al área contable realice el registro en las cuentas de orden de los bienes embargados por acción coactiva a los empleadores que mantienen obligaciones patronales con la institución de acuerdo al siguiente detalle:

Causa / Título No.	Razón Social/RUC	Representante Legal	Ubicación	Avaluó	Estado	Custodio
31772497	FLORES DE LOS NEVADOS NEVAFLOR S. A. EN LIQUIDACIÓN RUC: 1791306953001	MARIO ROBERTO ALTAMIRANO HIDALGO	Ubicado en la parroquia Pastocalle, cantón Latacunga	N/A	Asignado ha Abogado Secretario, Ab. Willian Tipanquiza debido a la desvinculación del Ab. Patricio Quishpe Sarmiento, el nuevo secretario continuara con las correspondientes diligencias.	N/A
31258502	SINCHIGUANO PALLO FAVIOLA RUC: 0501028252001	SINCHIGUANO PALLO FAVIOLA	Ubicado en la parroquia y cantón La Mana, Bien Inmueble, con una superficie de 420 m2.	N/A	Cancelado y levantado el embargo en virtud que coactivada ha cancelado (antes del remate) la totalidad de las obligaciones.	N/A

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1083-M

Latacunga, 11 de julio de 2016

Adjunto una (01) foja útil que evidencias documentalmente las acciones realizadas en el cumplimiento de la recomendación.

Recomendación 26: La Directora Económica Financiera, solicitará a las Direcciones Provinciales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un detalle de los bienes muebles e inmuebles embargados por acción judicial y procederá al remate conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes, a fin de recuperar el valor de la mora patronal.

Informe de cumplimiento: Con Memorando No. IESS-DPX-GCT-2016-0011-M, se informó al Juez de Coactiva del IESS Cotopaxi que actualmente tenemos un bien inmueble de propiedad de la empresa FLORES DE LOS NEVADOS NEVAFLOR S. A. EN LIQUIDACION, Ruc No. 1791306953001, bien inmueble de una extensión de once hectáreas, ubicado en el sector de Pastocalle, cantón Latacunga; proceso coactivo que fue asignado al secretario de coactivas Ab. Patricio Quishpe Sarmiento, abogado que ha puesto su renuncia al cargo, quien en los siguientes días devolverá el proceso para realizar un nuevo re sorteo, conforme lo dispone la Resolución CD. 301, del 11 de enero del 2010, y con el nuevo abogado secretario asignado continuar con las acciones procesales que corresponda con el propósito de llegar al remate conforme lo dispuesto en la Codificación del Código de Procedimiento Civil, acciones que permitirán recuperar los valores adeudados por la razón social FLORES DE LOS NEVADOS NEVAFLOR S. A. EN LIQUIDACION, Ruc No. 1791306953001.

Causa / Título No.	Razón Social/RUC	Representante Legal	Ubicación	Avaluó	Estado	Custodio
31772497	FLORES DE LOS NEVADOS NEVAFLOR S. A. EN LIQUIDACIÓN RUC: 1791306953001	MARIO ROBERTO ALTAMIRANO HIDALGO	Ubicado en la parroquia Pastocalle, cantón Latacunga	N/A	Asignado ha Abogado Secretario, Ab. Willian Tipanquiza debido a la desvinculación del Ab. Patricio Quishpe Sarmiento, el nuevo secretario continuara con las correspondientes diligencias.	N/A

Además se solicitó se designe un perito para realizar el avalúo del bien embargado conforme lo indica la normativa vigente aplicable para el efecto, y así poder continuar con el procesos de remete con el nuevo secretario asignado en el proceso coactivo, además de designar un custodio para el bien antes referido.

Iniciando con ello las acción judicial y procederá para el remate del bien referido conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes.

Adjunto dos (02) fojas útiles que evidencias documentalmente las acciones realizadas en el cumplimiento de la recomendación.

Con lo cual certifico que la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, cumple con las citadas recomendaciones.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1083-M

Latacunga, 11 de julio de 2016

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña

DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-DPX-GCT-2016-0028-M

Anexos:

- recom_260480463001468268196.pdf
- recom_250415476001468268196.pdf
- nuvo_sorteo_nevaflor.pdf
- guia_-_nevaflor0211972001468268196.pdf

Copia:

Sr. Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides
Responsable del Grupo Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Cotopaxi

XT

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1674-M

Latacunga, 19 de octubre de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 25,
EXP. S-2013-08, EN CUADRO DETALLADO Y CONSOLIDADO.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2016-1782-M, relacionado con el cumplimiento de la recomendación No. 25, realizada por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, dentro del examen especial denominado "AUDITORÍA A LOS BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012", me permito informar a su autoridad que con Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1082-M, 11 de julio de 2016, la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi remito el informe de cumplimiento de la recomendación No.25 así como las evidencias documentales a la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, por ello remito nuevamente el informe de cumplimiento de la recomendación antes señaladas conforme los lineamientos dispuestos.

Recomendación 25: El Director General deberá exigir de las Direcciones Provinciales el pago oportuno de tasas y contribuciones prediales.

Informe de cumplimiento:

La Dirección Provincial del IESS Cotopaxi ha realizado los pagos oportunamente de tasas y contribuciones prediales de los 60 bienes inmuebles de propiedad de la Institución en la Jurisdicción, en el año 2016, por tanto no se mantiene valores adeudados por estos conceptos en las GAD's Municipales de la Provincia de Cotopaxi.

Evidencia:

Anexo 4: Adjunto los pagos de tasas y contribuciones prediales en 32 fojas útiles, que evidencias documentalmente las acciones realizadas en el cumplimiento de la recomendación así como un cuadro detallado y consolidado con los bienes inmuebles en Cotopaxi.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI

Referencias:

- IESS-DG-2016-1782-M

Anexos:

- memorando_nro_iess-dpx-2016-1082-m0784443001476912986.pdf
- anexo_4_pago_prediales_cotopaxi0851233001476912986.pdf
- inmuebles_cotopaxi_pago_impuestos_2016.xls

Copia:

Sr. Abg. Cartujano Tipanquiza Escobar
Abogado de la Dirección Provincial Cotopaxi

Sr. Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides
Responsable del Grupo Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Cotopaxi

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1674-M

Latacunga, 19 de octubre de 2016

XT

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1963-M

Latacunga, 02 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Notificación de cumplimiento de las Recomendaciones del examen especial: DAI-AI-0604-2016, expediente Nro.A-2014-17.

De mi consideración:

En atención al Memorando No. IESS-DG-2016-2123-M, mediante el cual se informó que la Auditoría Interna del IESS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "A la recuperación de la mora patronal en la Dirección Provincial de Cotopaxi, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013", el mismo que ha sido remitida a la Dirección General, mediante memorando IESS-AI-2016-1782-ME de octubre 21 de 2016, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones que constan en el informe ejecutivo, registrado en el expediente Nro.A-2014-17.

Adjunto al presente remito 491 fojas útiles, que contienen los informes de cumplimiento, así como las evidencias y sustentos de la gestión realizada, por lo que me permito certificar que la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, cumple con todas y cada una de las recomendaciones contenidas en el expediente Nro.A-2014-17, y que son de competencia de la jurisdicción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides
DIRECTOR PROVINCIAL IESS COTOPAXI, SUBROGANTE

Referencias:

- IESS-DG-2016-2123-M

Anexos:

- dp-c_a2014-17.xls

Memorando Nro. IESS-DPX-2016-1963-M

Latacunga, 02 de diciembre de 2016

Copia:

Sr. Ing. Milton Xavier Tigselema Benavides

Responsable del Grupo Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Cotopaxi

JS/XT

Memorando Nro. IESS-DPX-SSC-2016-0825-M

Latacunga, 01 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES EXP. S-2016-03
"EVALUACIÓN AL PROCESO DE AFILIACIÓN, COBERTURA Y PAGO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN EL PERÍODO 2014 Y 2015 EN LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y CHIMBORAZO".

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2016-1684-M, mediante el cual se informa que la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen de auditoría a la **"EVALUACIÓN AL PROCESO DE AFILIACIÓN, COBERTURA Y PAGO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN EL PERÍODO 2014 Y 2015 EN LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y CHIMBORAZO"**, cuyos resultados fueron notificados a la administración mediante oficio Nro. SB-INSS-2016-0483-O de 31 de agosto de 2016.

En el contenido del informe definitivo, constan las recomendaciones Nos. 21; y, 22, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Recomendación No. 21

"b. Que las unidades médicas del IESS den cumplimiento a lo establecido en el "Manual de Procesos de Referencia, Derivación y Contrareferencia" de código DG-COGP-DSGIF-SRSS-GEP-PS-M-01 de fecha 03 de julio de 2014 en lo relacionado con las atenciones realizadas a los pacientes referidos del Seguro Social Campesino a las unidades médicas de nivel II y III."

Cumplimiento:

Debo indicar que el Grupo de Trabajo del SSC Cotopaxi; cumple con diligencia las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, misma que las superviso continuamente, adicionalmente a todo el personal del Operativo del Seguro Social Campesino de Cotopaxi se ha hecho conocedor del Manual de Procesos de Referencia, Derivación y Contrareferencia, prueba de ello me permito adjuntar la documentación respectiva a las acciones que se ha tomado desde este despacho, además se adjunta una referencia desde el Dispensario del SSC denominado "Chancalito" al Hospital Básico del IESS Latacunga, donde se evidencia el cumplimiento total del manual referido en la recomendación

Evidencia: Adjunto 7 fojas útiles que evidencian lo indicado.

Recomendación No. 22

Memorando Nro. IESS-DPX-SSC-2016-0825-M

Latacunga, 01 de diciembre de 2016

“c. Que las unidades médicas del IESS den cumplimiento a la Norma del Subsistema de Referencia, Derivación, Contrareferencia, Referencia Inversa y Transferencia del Sistema Nacional de Salud, que fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 0004431 por el ente regulador en temas de Salud Nacional, en lo relacionado con las atenciones realizadas a los pacientes referidos del Seguro Social Campesino a las unidades medicas de nivel II y III.”

Cumplimiento:

En cuanto a la Recomendación No. 22, desde la parte administrativa en las distintas supervisiones realizadas a los Dispensarios de la provincia se ha procedido a la revisión del manejo, llenado correcto y recepción de las referencias emitidas por los profesionales de salud a los usuarios, constatando que se está trabajando de manera correcta como estipula el Acuerdo Ministerial N°000443, sobre la Norma del Subsistema de Referencias, Derivación, Contrareferencia, Referencia Inversa y Transferencias, por lo que se adjunta documentación de respaldo por parte de los Dispensarios.

Evidencia: Adjunto 6 fojas útiles que evidencian lo indicado.

Por ello me permito certificar que el Grupo de Trabajo del SSC de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi, cumple con las recomendaciones antes señaladas; por lo que adjunto 13 fojas útiles en el presente documento que contienen evidencias del cumplimiento y de la gestión realizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Carlos Alberto Bustamante Alava
**LÍDER DEL GRUPO DE TRABAJO SEGURO SOCIAL CAMPESINO
COTOPAXI**

Referencias:

- IESS-DPX-2016-1500-M

Anexos:

- reporte_ejecutivo_s-2016-03_gt_ssc_cotopaxi.xls

Copia:

Sr. Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
Director Provincial IESS Cotopaxi

Memorando Nro. IESS-DPX-SSC-2016-0825-M

Latacunga, 01 de diciembre de 2016